



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

AL2633-2023

Radicación n.º 98332

Acta 40

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Doris Mercedes Padilla Robles y otro vs. Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y otros.

Se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de casación que la recurrente Matilde Isabel Pardo Montés interpuso contra la sentencia que la Sala Laboral del Tribunal Superior de Santa Marta profirió en el juicio de la referencia.

Sin costas en este asunto, en tanto el mismo se presentó dentro del término legal.

De otro lado, la demanda de casación presentada por la recurrente Doris Mercedes Padilla Robles en este asunto

satisface las exigencias formales externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea córrase traslado al mismo tiempo a Matilde Isabel Pardo Montés, a la Compañía Frutera de Sevilla (Sucursal de Sociedad Extranjera) y por último a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO